

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-OEC-MDM/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE POSTES ORNAMENTALES CON FAROL COLONIAL SEGÚN DISEÑO PARA EL PROYECTO ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO

Ruc/código :	20490930630	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	VAQUIRO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:00:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En torno al ítem 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION de la ADS N°009-2023-OEC-MDM/LC En el rubro b. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en torno a los requisitos se señala

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Postes ornamentales, bancas ornamentales y basureros en material de hierro fundido.

En mérito a lo señalado por el Artículo 72 del Reglamento: Consultas, observaciones e integración de bases.

La CONSULTA versa en aplicación del principio de libre acceso , participación de postores y transparencia que como bienes similares ¿se puede considerar a: FABRICACION DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO DE TUBO GALVANIZADO teniendo en cuenta que ambos productos tienen por finalidad de servicio un medio a través de la cual se brindará el servicio de alumbrados público y el material en ambos de fierro? , ello en concordancia con la OPINIÓN N° 081 -2019/DTN, que señala: ¿¿.las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e Innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Sobre esta base, todas las exigencias que establezca la Entidad -sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación- deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, quedando prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores" y PRONUNCIAMIENTO N° 326-2020/OSCE-DGR el Principio de Transparencia contempla el derecho a la información en la compra pública, el cual tiene esencialmente por objeto garantizar que no exista riesgo de favoritismo y arbitrariedad por parte de la Entidad convocante; para lo cual, se exige que todas las condiciones del procedimiento estén formuladas de forma clara, precisa e inequívoca en las Bases o en las respuestas brindadas en el pliego absolutorio, con el fin En espera de su atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 72 del Reglamento: Consultas, observaciones e integración de bases. Artículo 2. a)- b)-c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de contataciones previa coordinación con el area usuaria NO ACOGE La observacion de tratarse poste ornamental y luminaria ornamental con diseño solo considera similar lo siguiente :Postes ornamentales, bancas ornamentales y basureros en material de hierro fundido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Postes ornamentales, bancas ornamentales y basureros en material de hierro fundido.